



Libro 20 Nº. 81 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

En noviembre de 2002 el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo aprobó la enajenación, mediante concurso público, de la parcela M-6 del SUP-GU-4 (Bermejales Sur) perteneciente al Patrimonio Municipal. La parcela, que contaba con una edificabilidad total de 21.280 m²t, salió a licitación con destino a la construcción de vivienda protegida en alguiler.

En el Pliego de condiciones se establecía un uso residencial en vivienda colectiva de edificación en manzana, con un máximo de 164 viviendas, y entre los criterios de selección se determinaba:

"Concreción mediante planos y memoria de la propuesta de mejoras para la urbanización interior de la parcela. La solución presentada por el adjudicatario será vinculante en el proyecto que se redacte por el mismo"

Tal es así, que las ofertas presentadas por dos de los licitadores fueron rechazadas por razón de: "No aporta datos de mejora de urbanización interior"

La empresa ganadora del concurso, SEPERIAN S.L, había presentado un bonito jardín interior, que pudiera ser fresco en verano, con árboles, setos y suelo de cesped y de albero. Un espacio de convivencia vecinal donde niños y mayores pudieran jugar y disfrutar al aire libre.

Sin embargo, cuando solicitó la licencia de ocupación en Septiembre de 2007 se constató que en lugar de la urbanización interior ofertada, había ejecutado 5 pistas de padel, lo que le permitiría desarrollar un negocio particular a expensas del espacio comunitario del conjunto de viviendas.

La Gerencia de Urbanismo, alegando no querer demorar la concesión de licencia de ocupación, formalizó un documento por el que obligaba a la empresa en el plazo de seis

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	hUYi8W7/HiNscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	01/12/2020 14:25:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUYi8W7/HiNscXYMYHAjMA==		







meses, o bien a presentar la conformidad de todos los vecinos con las pistas de padel, o bien a reformar lo ejecutado y adecuarlo al proyecto original, contra aval bancario de 72.000 € para garantizar el cumplimiento.

Pero ni SEPERIAN obtuvo la conformidad de la vecindad, ni adecuó la urbanización interior al proyecto que había obtenido licencia. Lejos de ello, lleva 13 años intentando eludir los compromisos asumidos a base de recursos contra las resoluciones de la Gerencia de Urbanismo que pretendían que lo hiciera, y alegando contra las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que siempre han dado la razón a las pretensiones municipales y de los vecinos¹.

A la batalla en los tribunales, se ha venido a sumar la falta de compromiso político de anteriores gobiernos municipales. La resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 25 de Enero de 2013 que agotaba las vías de recurso y daba la razón a los vecinos y al Ayuntamiento, se guardó en un cajón durante más de 3 años, intermediando las reclamaciones pertinentes por parte de los vecinos, hasta que en Julio de 2016 se comienzan a tramitar los pliegos de condiciones para la ejecución subsidaria de la urbanización interior por parte de la Gerencia de Urbanismo.

Pero los acuerdos de la Gerencia de Urbanismo y del Ayuntamiento en cuanto a la licitación de las obras fueron nuevamente recurridos por SEPERIAN -que sorprendentemente también presentó una oferta-, con lo que consiguió volver a paralizar el proceso hasta que por segunda vez, en sentencia de 19 de Septiembre de 2019 del TSJA, la justicia le vuelve a fallar en su contra.

1

- Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo de 18 de Abril de 2008 requiriendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos
- Alegaciones de SEPERIAN solicitando dejar sin efecto dicha resolución y la devolución del aval
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de desestimar dicha solicitud y declarar el incumplimiento de las obligaciones pactadas en la escritura de compra-venta y en el documento administrativo de 2007, y por tanto de ejecutar subsidiariamente la urbanización prevista con cargo al aval
- Impugnación de dicho acuerdo por parte de SEPERIAN en lo contencioso administrativo
- Sentencia desestimatoria del Juzgado Contenciosa Administrativo de 31 de marzo de 2010
- Apelación de SEPERIAN al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Sentencia de 25 de Enero de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desestimatoria de la apelación
- Acuerdo de la Gerencia de Urbanismo de abril de 2017
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla Ayuntamiento de Sevilla de junio de 2017
- Recursos de Seperian contra dichos acuerdos
- Sentencia del Juzgado Contenciosa Administrativo Nº 2 de Sevilla desestimando los recursos

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	hUYi8W7/HiNscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	01/12/2020 14:25:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUYi8W7/HiNscXYMYHAjMA==		







Por si fuera poco todo esto, en Abril de 2019, las graves deficiencias en la ejecución de la instalación eléctrica de las pistas de padel, motivan una orden por parte de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de demolición de la instalación eléctrica de las pistas de padel, con el consiguiente informe de su total desmantelamiento.

Esto último no sólo no se ha ejecutado, sino que el pasado viernes 27 de noviembre, operarios de SEPERIAN se presentaron en el edificio con materiales para volver a poner en marcha las pistas de padel, con lo que los vecinos tuvieron que avisar a la policía, que procedió a multar a la empresa

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué medidas está llevando a cabo la Gerencia de Urbanismo en estos momentos para ejecutar el mandato judicial y acabar de una vez por todas con el atropello que la empresa SEPERIAN lleva ejerciendo sobre esta la comunidad de vecinos?
- ¿Tras más de trece años de lucha vecinal, puede comprometerse el gobierno municipal a zanjar el problema en 2021?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

V°B°: Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	hUYi8W7/HiNscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	01/12/2020 14:25:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUYi8W7/HiNscXYMYHAjMA==		

